

ISSN: 0213-2079 – ISSN electrónico: 2386-3889

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2018402345382>

## LA ENSEÑANZA DE GRAMÁTICA EN ESPAÑA A FINALES DEL S. XVIII: EL CASO DE LA PROVINCIA DE EXTREMADURA

### *The Teaching of Grammar in Spain at the End of the 18th Century: the Case of Extremadura*

Carmen SOLANO MACÍAS

Universidad de Extremadura  
Correo-e: [csolano@unex.es](mailto:csolano@unex.es)

Agustín VIVAS MORENO

Universidad de Extremadura  
Correo-e: [aguvivas@unex.es](mailto:aguvivas@unex.es)

RESUMEN: A finales del siglo XVIII, la recién creada Real Audiencia de Extremadura llevó a cabo un interrogatorio en todas las poblaciones de dicha provincia, que entonces estaban agrupadas en nueve circunscripciones denominadas «partidos». En este cuestionario se abordaban temas muy variados, que proporcionaron a la Audiencia la información necesaria para llevar a cabo sus funciones. Entre ellos se encontraba la enseñanza, tanto de primeras letras como de gramática. El presente artículo tiene por objeto realizar un estudio detallado de la situación de las escuelas de gramática en la provincia de Extremadura, encuadrándolo en el contexto de la nación. Para ello nos basamos en el análisis de las respuestas que dieron los ayuntamientos y los párrocos de las diferentes localidades al referido Interrogatorio, así como en las notas o informes añadidos por los encargados del mismo. Asuntos como la presencia de las escuelas de gramática, su financiación, los lugares concretos en los que se localizaban, el número de estudiantes o su conveniencia en el contexto social quedan examinados. Todo ello nos proporciona una clara imagen de la situación de esta enseñanza en Extremadura en la etapa final de la Edad Moderna.

*Palabras clave:* Enseñanza; escuelas de gramática; extremadura; historia; interrogatorios; real audiencia de extremadura; siglo XVIII.

**ABSTRACT:** At the end of the eighteenth century, the new court called *Real Audiencia de Extremadura* conducted a questionnaire in all the towns of the province, which were then grouped into nine territories called *partidos*. This questionnaire addressed a wide range of issues, which provided the *Audiencia* with the information required to carry out its functions. The purpose of this article is to analyze the answers to this questionnaire, given by the town councils and the parish priests of the different localities, regarding the studies of Grammar. We expose the situation that grammar teaching had in the whole nation, focusing afterwards on its analysis in the province of Extremadura. The latter analysis is based on the information provided in the answer sheets of the questionnaire. Issues such as the presence of grammar schools, their funding, their specific locations, their suitability in the social context or the number of students are studied. All this provides us with an image of the situation of this teaching in Extremadura at the end of the Modern Age.

*Key words:* grammar schools; teaching; history; questionnaires; real audiencia de Extremadura; 18<sup>th</sup> century; Extremadura.

## 1. INTRODUCCIÓN: LOS ESTUDIOS DE GRAMÁTICA EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

En el siglo XVIII, los estudios que servían de continuación a las primeras letras presentaban un aspecto caótico<sup>1</sup>. Según Aguilar Piñal, no existía un plan

1. Existe una amplia bibliografía sobre esta enseñanza en la España ilustrada. Citamos, por ejemplo, los siguientes trabajos: Aguilar Piñal, F.: «La política docente». En: Menéndez Pidal, R. (dir.) *Historia de España. La época de la Ilustración*, vol. I. El estado y la cultura (1759-1808). Madrid, 1987, pp. 437-484; «Educación e ilustración en España». En: *III Coloquio de Historia de la Educación*. Barcelona, 1984; «Entre la escuela y la universidad: la enseñanza secundaria en el siglo XVIII». *Revista de educación*, nº 1, 1988, pp. 225-243. Arias de Saavedra Alía, I.: «Continuidad o cambio? La enseñanza secundaria en Granada en la segunda mitad del siglo XVIII». En: *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen: II Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna*, 1992, vol. II. Murcia, 1992, pp. 163-174. Astorgano Abajo, A.: «Meléndez Valdés y la enseñanza de las humanidades en las preceptorías de gramática (1778-1789)». *Bulletin Hispanique*, vol, 103, nº 1, 2001, pp. 75-125. Escolano Benito, A.: *Educación y economía en la España Ilustrada*. Madrid, 1988; «Economía e Ilustración: el

organizado, sino un conglomerado de enseñanzas que continuaban la instrucción en las primeras letras, pero no llegaban a la categoría universitaria. En este conglomerado se incluían<sup>2</sup>:

- Los estudios de latinidad o gramática, que podían ser públicos o privados, seculares o conventuales.
- La enseñanza impartida en colegios no universitarios, o en seminarios eclesiásticos o nobiliarios.
- Los estudios profesionales que ofrecían las escuelas fundadas por las sociedades económicas, en los que se cursaban materias científicas y técnicas que respondían a la necesidad de una formación técnica y práctica.
- Los colegios de humanidades, que son el precedente de los actuales institutos de enseñanza media.

Cada centro tenía autonomía para diseñar su plan de estudios, con lo que no se pueden establecer unos contenidos comunes; esto marca una diferencia con la enseñanza de primeras letras, cuyos contenidos eran prácticamente iguales en todos los centros.

Los estudios más extendidos en todo el país eran los de latinidad o gramática latina (conocidos habitualmente como «de gramática»), cuyo objetivo principal era la enseñanza de la lengua clásica latina. El latín era todavía la lengua utilizada tanto en la universidad como en la Iglesia, por lo que su aprendizaje resultaba imprescindible para los alumnos que querían acceder a estos sectores;

---

origen de la escuela técnica moderna en España». *Historia de la educación*, 1982, pp. 169-191. Esteban Mateo, L.: «Los precedentes de la enseñanza secundaria: de las escuelas de Gramática a los colegios de humanidades». En: Gómez García, M. N. (ed.). *Pasado, presente y futuro de la educación secundaria en España*. Sevilla, 1996. García Folgado, M.J.: *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX (1768-1813)*. Tesis doctoral. Valencia, 2005; *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813): una aproximación historiográfica*. Munich, 2013; «La gramática general y la institución escolar en España: inicios». En: *Caminos actuales de la historiografía lingüística: V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Murcia, 2006, pp. 651-662. Lepinette, B.: «La penetración del modelo gramatical «general» de tipo escolar en España». *Historiographia lingüística*, vol. XXXV, nº 3, 2008, pp. 305-341. Ruiz Berrio, J.: «Las reformas históricas de la enseñanza secundaria en España». *Encounters on education*, vol. 7, 2006, pp. 95-111. Sanz Díaz, E.: *La segunda enseñanza oficial en el siglo XIX*. Madrid, 1985. Trigueros Gordillo, G.: «Aproximación a los estudios de gramática en Andalucía». *Historia de la educación*, nº 17, 1998, pp. 89-103.

2. Aguilar Piñal, F.: «Entre la escuela y la Universidad...» (op. cit.) Tomamos de este trabajo la clasificación de estudios pre-universitarios.

sin embargo, los ilustrados criticaban su uso frente al de la lengua castellana, por la que estaba siendo sustituida progresivamente<sup>3</sup>. Además de la lengua latina, solían estudiarse distintas materias como la gramática castellana, otras lenguas vivas como francés, inglés o italiano, filosofía, retórica, historia, matemáticas e incluso, en algún caso, danza u otras materias entonces de moda<sup>4</sup>. La enseñanza adquirida preparaba a los alumnos para ingresar en la universidad, donde podría cursar, en primer lugar, Artes (Filosofía y Humanidades), y posteriormente Leyes y Cánones (Derecho), Medicina o Teología.

Así pues, la materia principal era la enseñanza de la gramática de la lengua latina, pues, como sostenía el destacado gramático de la época Gregorio Mayans, «la gramática es el arte que enseña las reglas de hablar con pureza, y sin solecismos, o discordancias»<sup>5</sup>. Según este autor, su aprendizaje servía como base para el estudio «de las otras ciencias», y como lengua común para los estudiantes de distintas nacionalidades<sup>6</sup>. El sistema de enseñanza que se utilizaba estaba basado en el estudio memorístico de manuales de gramática y sintaxis latina, cuyos autores daban reglas de pronunciación, ortografía, puntuación, retórica, morfología, sintaxis, prosodia y etimología<sup>7</sup>. Estos manuales, en resumen, reunían los conocimientos de la lengua, pero muchos de ellos tenían poca calidad científica y pedagógica<sup>8</sup>. Mayans afirmaba que, para llevar a cabo dicha enseñanza,

3. De hecho, algunas gramáticas latinas estaban explicadas en lengua castellana, como la de Juan de Iriarte de 1771 (Véase: IRIARTE, J. de. *Gramática latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones...* Madrid, 1771). Para las enseñanzas de las nuevas materias técnicas o artesanales como óptica, navegación, etc., también se utilizaba la lengua «vulgar». Sobre este tema véase: Gutiérrez Cuadrado, J.: «El latín, sustituido por el castellano en la universidad española: siglos XVIII-XIX». En: *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid, 1988, pp. 1205-1214; «La sustitución del latín por el romance en la universidad española del siglo XVIII». En: *Universidades españolas y americanas. Época colonial*. Valencia, 1987, pp. 237-252. Rodríguez Ennes, L.: «La progresiva sustitución del latín universitario por las lenguas vernáculos». *Revista general de Derecho Romano*, n° 16, 2011, pp. 121-136; Montoro Cano, E.R. «Catálogo de gramáticas en español y publicadas en España a lo largo del siglo XVIII» [en línea]. *Revista electrónica de estudios filológicos*, n° 16, 2008. Disponible en: <https://www.um.es/tonosdigital/znum16/secciones/estudios-12-gramtcs.htm> (Consulta: 05/02/2018)

4. García Folgado, M.J.: *La gramática española y su enseñanza...* (op. cit.), p. 139.

5. Mayans i Siscar, G. *Idea de la gramática de la lengua latina*. Valencia: Viuda de Josef de Orga, 1768.

6. Sánchez Salor, E. «Gregorio Mayans y la gramática latina». *Studia Philologica Valentina*, vol. 14, n° 11, 2012, pp. 447-473. Mayans publicó en 1768 una gramática latina en cinco tomos, que pretendía ser un instrumento de instrucción pública y una réplica a las gramáticas latinas anteriores –sobre todo jesuíticas– que el autor consideraba de inferior nivel.

7. Así lo afirma Montoro Cano. Véase: Montoro Cano, E.R. «Catálogo de gramáticas...» (op. cit.)

8. Ruiz Berrio, J.: «Las reformas históricas de la enseñanza secundaria en España». *Encou-*

se necesitaban maestros suficientemente formados en la lengua latina<sup>9</sup>, pues muchos de los que había carecían de una formación específica. De hecho, la Academia de Preceptores de latinidad de la Corte se propuso, en el último tercio del siglo XVIII, mejorar la preparación profesional de los docentes<sup>10</sup>.

Los estudios de gramática podían impartirse en conventos, en las escuelas catedralicias o por medio de tutores particulares; pero el sistema más generalizado consistió en el establecimiento de escuelas a cargo de un preceptor en los municipios, que proliferaron especialmente a partir del siglo XVI<sup>11</sup>, y en las que nos centraremos en este trabajo.

Por otra parte, mientras que el aprendizaje de las primeras letras se consideraba conveniente, e incluso necesario, para el común de la población, el poder político y una gran parte de los intelectuales ilustrados estimaban que los estudios posteriores debían estar restringidos a los sectores preeminentes de la sociedad. No se creía beneficioso que agricultores y artesanos enviasen a sus hijos a realizar estudios superiores, principalmente porque estos niños no se dedicarían al trabajo agrícola o manufacturero. Esto perjudicaría dichos sectores productivos, esenciales para el progreso de la nación, y además incrementarían el censo de profesiones «improductivas», como el clero o los escribanos<sup>12</sup>. Quizás también subyacía el temor a que la escolarización del pueblo facilitase la rebelión del mismo contra su situación, y pusiese en peligro la propia estructura social. Por tanto, sólo una minoría selecta (hijos de nobles, burgueses y hacendados ricos) debía acceder a esta educación, y prepararse para ocupar puestos de importancia en la sociedad<sup>13</sup>.

---

*nters on Education*, vol. 7, 2006, pp. 95-111.

9. *Ibid.*, p. 451.

10. Bartolomé Martínez, B. «El movimiento ilustrado madrileño y la enseñanza de las lenguas clásicas». *Revista Complutense de Educación*, vol. 1, n.º 3, 1990, pp. 469-473.

11. Véase: Trigueros Gordillo, G.: «Aproximación a los estudios de Gramática...» (op. cit.). Y también: Bartolomé Martínez, B.: «La educación institucional: las escuelas de gramática». En: *Historia de la educación en España y América*, vol. 2. *La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, 1993, pp. 812-821. Biersack, M.: «El estudio municipal de gramática en Granada a principios del siglo XVI». *Chronica nova*, n.º 34, 2008. [en línea]. Disponible en: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/cnova/article/view/1651> (Consulta: 25/05/2017). Guijarro González, S.: «Centros de cultura urbana en el siglo XV: las escuelas de gramática castellano-leonesas». En: *1490: En el umbral de la modernidad*. Valencia, 1994, pp. 243-256. Sánchez Herrero, J.: «Las escuelas de gramática monásticas y catedralicias». En: *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, vol. I. Madrid, 1997, pp. 290-314.

12. Gutiérrez Cuadrado, J.: «La sustitución del latín por el romance...» (op. cit.), p. 247.

13. Ruiz Rodrigo, C., Palacios Lis, I.: *Pauperismo y educación, siglos XVIII y XIX: Apuntes para una historia de la educación social en España*. Valencia, 1995, p. 53. Estos autores

Sin embargo, a lo largo de los siglos XVII y XVIII, el número de escuelas de gramática fue aumentando de forma exagerada, llegando a contarse más de 4.000 en todo el país<sup>14</sup>. Desde el gobierno, de acuerdo con la política de no potenciar del acceso popular a los estudios secundarios, se emprendieron acciones legales para regular la cantidad de centros y mejorar la preparación de los preceptores de gramática<sup>15</sup>. Aun así, según Kagan, en 1767 había en España unos 25.000 alumnos que estudiaban latín. Estos se repartían irregularmente por la geografía nacional, de forma que existían grandes variaciones sobre la media; por ejemplo, en la ciudad de Valladolid cursaba estos estudios un 12,6% de los niños de entre 7 y 15 años, mientras que en Plasencia sólo lo hacía el 1% del mismo sector poblacional<sup>16</sup>.

Los centros de enseñanza en los municipios estaban a cargo de preceptores que eran elegidos, mediante concurso, por los regidores y/o el corregidor del municipio. Algunos estaban dotados de un salario público, que variaba dependiendo de la preparación del docente y, en algunos casos, de las posibilidades económicas de la población. A veces esta asignación no era suficiente para su mantenimiento, y era preciso completarla con una cantidad adicional pagada por los alumnos. En otros casos no había dotación municipal alguna, y el preceptor se mantenía únicamente a costa de los discentes. Mientras tanto, los más pudientes preferían la figura del tutor privado para enseñar a sus hijos, de forma que éstos no se mezclasen con otras clases sociales; aunque también en

---

citan, como ejemplo, a Pablo de Olavide, que veía inadecuado que accediesen a la Universidad personas de cualquier clase social. Véase: Olavide y Jáuregui, P. de: *Plan de estudios para la Universidad de Sevilla*. Barcelona, 1969, p. 91-92.

14. Kagan, R.: *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Madrid, 1981.

15. Así, ya en 1623, Felipe IV dicta una pragmática por la que, entre otras cosas, se permite el establecimiento de una sola escuela de gramática «en ciudades y villas donde hay Corregidor, en que entren también Tenientes, Gobernadores y Alcaldes mayores de lugares de las Ordenes». Solo podrían fundarse escuelas de gramática en otros municipios cuando la renta mínima fuera, al menos, de 300 ducados (3.300 reales aproximadamente), cantidad que resultaba alta para muchos de ellos. Véase: *Novísima recopilación de las leyes de España*, Libro VIII, Título II. De los estudios de Latinidad, y otros previos á los de Facultades mayores [en línea]. Disponible en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/novisimaRecopilacionT4.pdf> (Consulta: 25/01/2018). No se debió cumplir suficientemente este mandato, pues en 1747 el rey Fernando VI promulgó un decreto insistiendo en que se cumpliera la ley, y además prohibiendo estas escuelas en villas de menos de 300 vecinos (Íbid., Libro VIII, Título II, Ley II). En los años 1764 y 1772, el Consejo de Castilla intentó realizar un informe para conocer la situación real de los estudios de latinidad en España con objeto de regularlos, aunque dicho informe no se llegó a completar.

16. Kagan, R.: «Latin in Seventeenth and Eighteenth Century Castile». *Rivista storica italiana*, vol. 85b, 1973, pp. 297-320. Cit. en: Aguilar Piñal, F. *Entre la escuela... (op. cit.)*, p. 231.

este caso existía el problema de la desigual preparación de los tutores.

A pesar de los distintos niveles de instrucción que encontramos en las escuelas de gramática, y de los escasos medios de que algunas disponían, es innegable que éstas jugaron un importante papel en la expansión de la cultura escrita dentro del país, e incrementaron el acervo cultural de los españoles del siglo XVIII.

En otro orden de cosas, y contrastando con la política restrictiva del poder hacia los estudios de latinidad o gramática, en la segunda mitad del siglo XVIII se potenció la existencia de otros estudios «secundarios» más innovadores e identificados con las ideas ilustradas. Así, se crearon centros docentes acordes con el despegue de las ciencias y de las técnicas, muchas veces vinculados a instituciones privadas de carácter local, como las sociedades económicas<sup>17</sup>. Los grupos sociales favorecidos por los negocios agrarios, manufactureros, navieros y mercantiles percibieron la utilidad de la formación de los jóvenes en las actividades relacionadas con sus intereses. Se buscaba incrementar la rentabilidad de las actividades productivas, y para ello se fomentó la difusión de conocimientos prácticos asociados a dichos sectores<sup>18</sup>: la agricultura, la navegación, la industria y el comercio necesitaban operarios con conocimientos adecuados, por lo que se potenciaron centros como el Colegio de San Telmo en Sevilla, dedicado a la Náutica<sup>19</sup> o el Real Instituto de Náutica y Mineralogía en Gijón<sup>20</sup>. Estos establecimientos educativos adoptaron una orientación experimental, y disponían de bibliotecas, observatorios, gabinetes, instrumental, etc.<sup>21</sup>.

En el contexto de la nación española, podemos analizar la situación de los estudios de gramática en la Extremadura de finales del S. XVIII tomando como base un instrumento perteneciente al patrimonio documental de esta región: el Interrogatorio llevado a cabo por su Real Audiencia en 1791.

17. Arias de Saavedra Alías, I.: «¿Continuidad o cambio?: la enseñanza secundaria...» *op. cit.*, p. 165.

18. Por ejemplo, Jovellanos, en su Informe sobre la ley agraria, propuso formación científico técnica para los hijos de los propietarios agrícolas mediante «institutos de útil enseñanza», y para los operarios a través de «cartillas rústicas», redactadas a su nivel de preparación. Esto explica con mayor extensión Escolano Benito, A.: «Economía e Ilustración: el origen de la escuela técnica moderna en España» [en línea]. *Historia de la Educación*, vol. 1, 2010, pp. 169-191. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10366/79298> (Consulta: 06/10/2014)

19. Véase: Jiménez Jiménez, E. M. *El Real Colegio Seminario San Telmo de Sevilla (1681-1808)*. Sevilla, 2002.

20. Fundado por Jovellanos. Véase: POLT, J.H.R. «Jovellanos y la educación». *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 2017, pp. 315-338, o Galino Carrillo, A. «Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811)». *Perspectivas*, vol. XXIII, nº 3-4, 1993, pp. 808-821.

21. Lamentablemente, en Extremadura no se fundó ningún establecimiento de este tipo.



## 2. LA FUENTE: EL INTERROGATORIO DE LA REAL AUDIENCIA

En el año 1790 se instaló en la villa de Cáceres la Real Audiencia de Extremadura<sup>22</sup>. Antes de comenzar a realizar sus funciones, quiso recopilar información pormenorizada sobre el territorio que estaba a su cargo. Para ello se elaboró un interrogatorio de carácter típicamente ilustrado, que constaba de 57 preguntas acerca de temas muy variados: administrativos, geográficos, demográficos, educativos, agrícolas, religiosos, etc. Este cuestionario se envió, a principios de 1791, a todos y cada uno de los municipios de la provincia, con el encargo de ser respondido por las autoridades civiles y religiosas de los mismos<sup>23</sup>.

22. Hasta entonces, este territorio dependía de las chancillerías de Valladolid (las poblaciones ubicadas al norte del río Tajo) y de Granada (las situadas al sur del mismo).

23. La información procedente del Interrogatorio ha sido utilizada para la realización de numerosos trabajos, que abordan temáticas diferentes. Citamos, por ejemplo, los siguientes: Casas García, L.M., Luengo González, R.: «La escuela y el maestro como instituciones sociales en Extremadura a finales del Antiguo Régimen». *Bordón: revista de pedagogía*, vol. 61, n.º, 2009, pp. 131-152. Cava López, M.G.: «La educación primaria en la Alta Extremadura durante el Antiguo Régimen». *Campo abierto*, n.º 15, 1998, pp. 76-96. Cortés Cortés, F., Pérez Marín, T.: «La ciudad de Badajoz y su partido en los interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura». En: *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida, 1994. Marcos Arévalo, J.: «La identidad extremeña: reflexiones desde la antropología social». *Gazeta de antropología*, n.º 14, 1998 [en línea]. Disponible en: [http://www.ugr.es/~pwlac/G14\\_04Javier\\_Marcos\\_Arevalo.html](http://www.ugr.es/~pwlac/G14_04Javier_Marcos_Arevalo.html) (Consulta: 26/05/2017). Carreras Pachón, A., Granjel, M.: «Extremadura y el debate sobre la creación de cementerios: un problema de salud pública en la Ilustración». *Norba*, n.º 17, 2004, pp. 69-91. Granjel, M.: «Médicos y cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII». *Dynamis*, n.º 22, 2002, pp. 151-187. Linares Luján, A.M.: «De la apropiación del usufructo a la privatización de la superficie: las tierras concejiles en la Baja Extremadura (1750-1850)». *Noticario de historia agraria*, n.º 9, 1995, pp. 87-127. Medina García, E.: «Referencias al contrabando en los informes de «los oidores» de la Real Audiencia de Extremadura». *Cuadernos dieciochistas*, n.º 4, 2003, pp. 175-187. Rodríguez Becerra, S.: «Mirada de un ilustrado a la sociedad extremeña a finales del siglo XVIII». En: *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida, 1994, pp. 11-38. Rodríguez Cancho, M.: «Defensa de la agricultura extremeña a finales del siglo XVIII: quejas y protestas». *Norba*, n.º 6, 1985, pp. 185-190. Rol Jiménez, J.: «Un estudio aproximativo a la enseñanza en Trujillo a través del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura». En: *XXXVII Coloquios Históricos de Extremadura dedicados a la Guerra de la Independencia de Extremadura: Trujillo, del 22 al 28 de septiembre de 2008*. Trujillo, 2009, pp. 695-706. Vivas Moreno, A., Martos García, A.: «La percepción de los archivos en el Antiguo Régimen hispano a través de fuentes indirectas». *Documentación de las Ciencias de la Información*, n.º 29, 2006, pp. 237-257.



Para realizar el Interrogatorio se dividió el territorio extremeño en nueve demarcaciones, que correspondían a los ocho partidos que componían la provincia (Alcántara, Badajoz, Cáceres, La Serena, Llerena, Mérida, Plasencia y Trujillo), más las tierras de la jurisdicción de Coria (desgajadas de la de Plasencia), que formaron el noveno. Se designó a un miembro de la propia Audiencia (un «visitador») como responsable de cada demarcación, que se encargó de los interrogatorios y de la redacción de los informes pertinentes. Finalmente, con las respuestas obtenidas se redactó un expediente para cada localidad que se depositó en la Escribanía de Acuerdo de la Real Audiencia. Los expedientes de todos los pueblos del mismo partido se reunieron en un libro, que se completó con un informe del partido elaborado por el visitador correspondiente. Toda esta documentación se conserva hoy día en la Sección Real Audiencia del Archivo Histórico Provincial de Cáceres<sup>24</sup>.

Aunque hay bastantes variaciones<sup>25</sup>, en gran parte de las poblaciones el resultado del Interrogatorio fue un pliego de respuestas redactado por la *Justicia y Ayuntamiento*, y otro distinto escrito por el cura párroco del lugar, con lo que, al haber dos fuentes diferentes, se dotaba de mayor credibilidad a los datos aportados en las respuestas. En ocasiones intervenía también un grupo de peritos, que informaba de algún aspecto particular que el visitador asignado por la Real Audiencia considerase de especial importancia. Por otra parte, el visitador inspeccionaba personalmente cada pueblo, se entrevistaba con las personas que consideraba convenientes, y observaba por sí mismo el estado de cada localidad y los documentos de la misma. Así, escribía el informe de la población visitada basándose en las respuestas de justicia y párroco, en los informes complementarios (si existían) y en sus propias observaciones. Todas las precauciones que se tomaron al realizar los interrogatorios dan como resultado un panorama realista y pormenorizado de la vida de los pueblos y ciudades de la provincia de Extremadura a finales del siglo XVIII.

Dentro de los temas abordados por el Interrogatorio se encuentra la enseñanza, a la que se dedica la pregunta número 27:

24. Dicha documentación ha sido transcrita bajo la dirección de los profesores Gonzalo Barrientos Alfageme y Miguel Rodríguez Cancho. En esta transcripción nos basamos para realizar el presente trabajo. Véase: Barrientos Alfageme, G., Rodríguez Cancho, M. (dir.): *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos*. Mérida, 1993-1996.

25. Aunque las preguntas del interrogatorio son las mismas para todos los partidos, la estructura de las respuestas, los informes y la información adicional que se da en cada caso varían en cada uno de ellos. No obstante, en general son diferencias poco significativas, manteniéndose la unidad estructural del interrogatorio en casi todos los territorios.

*«Si hay Escuela de Niños, ó Niñas de primeras letras, Estudios de Gramática ú otros, su dotación, y de qué efectos se saca, quién cuida de su arreglo; y caso de no haber uno ni otro, si se experimenta necesidad de establecerlas, y los medios»<sup>26</sup>.*

Esta pregunta atañe a las instituciones educativas, tanto a los centros de iniciación a la cultura escrita como a las escuelas de gramática, que suponían un escalón formativo más para los ciudadanos y les proporcionaba instrumentos que podían mejorar su nivel económico o social. La existencia de esta cuestión en el Interrogatorio indica el interés –genuinamente ilustrado– de las autoridades por la formación de los habitantes de los pueblos y ciudades, es decir, del pueblo llano.

### 3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Con este trabajo nos proponemos como objetivo general conocer el estado de los estudios de gramática –y más concretamente los impartidos fuera de los centros religiosos– en la Extremadura de finales del siglo XVIII, según los documentos del Interrogatorio de la Real Audiencia. Para conseguir este propósito, establecemos los siguientes objetivos específicos:

- Conocer la extensión y distribución de las escuelas de gramática en la provincia de Extremadura.
- Saber en qué lugares se establecían, y por qué.
- Averiguar cuáles eran sus fuentes de financiación.
- Saber cuál era el interés por la implantación de estos estudios.
- Averiguar si eran frecuentados por un número suficiente de alumnos.

Para llevar a cabo esta investigación, nos hemos basado en el análisis de las respuestas que las autoridades civiles y religiosas de los distintos municipios dieron a la citada pregunta número 27 de Interrogatorio, pues creemos que proporcionan información de interés para conseguir nuestros propósitos. Además, hemos tenido en cuenta los comentarios, informes o notas aportados en cada localidad por los visitantes encargados del Interrogatorio.

Los recursos metodológicos que hemos utilizado para alcanzar los objetivos propuestos son: la utilización de tecnologías de la información, el uso de técnicas de análisis documental, y la realización de análisis histórico.

26. Los textos recogidos del Interrogatorio van en cursiva y entrecomillados para diferenciarlos claramente de otros tipos de citas.

a) Tecnologías de la información: hemos diseñado e implementado una base de datos histórica, utilizando un software de gestión de bases de datos documentales<sup>27</sup>. En esta base de datos hemos incluido (entre otras informaciones) una serie de registros que contienen a texto completo las respuestas que dio cada uno de los 372 municipios que existían en Extremadura en la época del Interrogatorio a la pregunta 27, tanto por parte de las autoridades civiles, como por las eclesiásticas y, si existían, las anotaciones o informes elaborados por el visitador del partido. En cada registro se recogen, además, los datos externos o formales que permiten identificar y localizar las respuestas en la fuente documental. Por último, se indiza el contenido de los textos, como describimos a continuación.

b) Técnicas de análisis documental: se ha elaborado una lista de descriptores controlados, que está integrada en la base de datos documental a la que hemos hecho referencia. Mediante estos descriptores, hemos representado el contenido de los textos integrados en la misma (en el caso que nos atañe ahora, las respuestas relacionadas con la enseñanza de gramática). La indización de estos documentos ha permitido posteriormente la realización de diferentes búsquedas en la base de datos, utilizando para ello operadores booleanos, con objeto de recuperar la información que necesitamos a medida que avanza nuestra investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la enseñanza de gramática. El resultado de estas búsquedas ha sido un conjunto de datos, que hemos tratado mediante el programa Excel, elaborando con ellos las tablas y gráficos que han sido necesarios.

c) Análisis histórico: la información obtenida y tratada ha sido sometida a análisis histórico. Para ello se han utilizado métodos cuantitativos (cuando ha sido posible) y métodos cualitativos, cuando los cuantitativos no se podían usar, o lo hayamos considerado más fructífero para nuestra investigación.

A continuación, analizaremos con detalle la cuestión nº 27 en la que nos basamos. La formulación de esta pregunta plantea distintos interrogantes:

27. En nuestro caso, hemos escogido el gestor Knosys Standalone Professional.

Tabla 1. Cuestiones planteadas en la pregunta XXVII

PREGUNTA	CUESTIONES PLANTEADAS
XXVII	Si existen escuelas de primeras letras
	Si son de niños o de niñas
	Si hay estudios de gramática u otros
	Cuál es su dotación económica y de dónde se obtiene
	Quién cuida del <i>arreglo</i> de dichos centros
	En caso de no haber, si hay necesidad de ellos
	Si hay necesidad de ellos, con qué medios se cuenta para establecerlos

Dentro de esta compleja pregunta se plantean varias cuestiones de importancia, algunas de las cuales nos sirven para analizar la situación de los estudios de gramática (u otros equivalentes) en el territorio extremeño. Estas son:

- *Si hay* [en la población] *estudios de gramática u otros*: como ya se ha indicado, los estudios de latinidad o gramática eran el escalón formativo que seguía a las primeras letras, y los alumnos que los cursaban tenían la intención de dedicarse a profesiones relacionadas, de una u otra forma, con la cultura escrita (eclesiásticos, escribanos, maestros, etc.)
- *Cuál es su dotación económica y de dónde se obtiene*: constatamos que dichos centros podían gozar, en principio, de una dotación pública; sin embargo, no estaban financiados por el Estado, sino que cada municipio debía costearlos por sus propios medios.
- *Quién cuida de su arreglo*: es decir, ¿quién se ocupaba de que llevase a cabo sus funciones? Debía existir una persona o institución responsable de que la actividad de las escuelas –de primeras letras o de gramática– fuera correcta.
- En caso de que no existan en la población interrogada, *si hay necesidad de establecerlas*: percibimos aquí que las autoridades de la Audiencia asumen la posibilidad de que no exista escuela alguna de gramática, pero inmediatamente sondean si se desea su establecimiento.
- En caso afirmativo, *con qué medios se cuenta*: incide en la responsabilidad exclusiva de las poblaciones para la existencia de escuelas en ellas: si disponían de medios económicos, era posible establecer centros de enseñanza.

El examen detenido de las respuestas que dieron las poblaciones extremeñas a esta pregunta aporta una información fundamental para conocer la situación de los estudios de gramática, pues nos indica las poblaciones en las que existían y el interés de las mismas por esta fase de instrucción, proporciona datos sobre su financiación, sobre los preceptores y sobre los alumnos. En suma, nos informa sobre uno de los principales focos de cultura de la época: la instrucción pública en su fase posterior a las primeras letras.

Hemos de precisar que en el Interrogatorio existen otras dos cuestiones que pueden completar la información sobre esta enseñanza: la número 24, que se refiere a los conventos, pues pregunta «*qué número de Conventos de ambos sexos hay*» en cada pueblo, y también «*si en estos Conventos se enseña pública o privadamente*». Y la número 25, que trata sobre los seminarios; en ella, además de otras cuestiones, se interroga sobre «*qué educación se da en ellos, el número de individuos y de Maestros*». Ambas hacen referencia, por tanto, a la enseñanza en centros religiosos, cuyo estudio abordaremos en un trabajo posterior.

#### 4. ANÁLISIS Y RESULTADOS

Hemos considerado como «escuelas de gramática» todos aquellos establecimientos en los que se impartían clases de gramática latina, aunque también podían incluir otras materias complementarias<sup>28</sup>. Como ya se ha dicho, esta enseñanza daba a los alumnos la posibilidad de continuar sus estudios tras las primeras letras, con el fin de adquirir un nivel mayor de formación para poder desenvolverse mejor en la sociedad, o bien para acceder posteriormente a los llamados «estudios mayores» o universitarios.

En Extremadura, al igual que en otros territorios de España, la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 supuso un importante revés para la enseñanza en general, pero sobre todo para la enseñanza «secundaria» del pueblo llano<sup>29</sup>. Desde mediados del siglo XVI hasta la primera mitad del XVIII, estos religiosos implantaron sus colegios gratuitos en varias villas y ciudades de la provincia. La educación que se impartía en ellos fue muy difícil de sustituir, lo que repercutió

28. Si bien a estas otras materias no se suele hacer referencia en las respuestas.

29. Sobre los jesuitas en Extremadura remitimos a los trabajos de: Clausells Iglesias, P.: «Los conventos de Badajoz: breves noticias referentes a la Compañía de Jesús». *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, 1931, vol. V, pp. 79-109; Gragera Rodríguez, M.M.: «Apuntes sobre la Iglesia de los Jesuitas de Llerena». En: *Actas de las V Jornadas de Historia de Llerena*. Llerena, 2003, pp. 265-277; Peña Gómez, M.P.: «Edificios de la Compañía de Jesús en Extremadura (siglos XVI-XVIII)». *Revista de estudios extremeños*, 1993, vol. XLIX, nº 1, pp. 99-105.

en su calidad y en la cantidad de alumnos que la cursaron en los años posteriores a la expulsión<sup>30</sup>.

En los años en los que tuvo lugar el Interrogatorio, en Extremadura predominaban las escuelas de gramática regentadas por preceptores, aunque, como hemos dicho más arriba, esta enseñanza también se impartía en algunos centros religiosos. La mayor parte de las escuelas de gramática estaban patrocinadas –y con frecuencia dotadas económicamente con cargo a los caudales de propios y arbitrios– por los gobiernos locales. En otros casos se trataba de preceptores que, por cuenta propia y manteniéndose tan solo del pago de los alumnos, enseñaban gramática a los interesados.

Dadas las restrictivas condiciones que imponía la ley para establecer estudios de gramática<sup>31</sup> y las condiciones socio-económicas en las que se encontraba la provincia de Extremadura en el siglo XVIII, es fácil intuir que la expansión de dichos estudios debía ser mucho menor que los de primeras letras. Además, la preparación que debían tener los preceptores actuaba por sí sola como freno a la intrusión de personas sin conocimientos de la materia, como sí sucedía con frecuencia en las escuelas de enseñanza primaria.

Seguidamente analizaremos algunas facetas relacionadas con las escuelas de gramática, a partir de la información a la que hemos hecho referencia.

#### 4.1. *Presencia de las escuelas de gramática en las poblaciones de Extremadura*

La difusión de dichos centros se muestra en el siguiente gráfico, que representa el porcentaje de poblaciones con y sin enseñanza de gramática, en relación con el número total de poblaciones de Extremadura, en la época del Interrogatorio de la Real Audiencia:

30. No obstante, algunos gramáticos de la época como Mayáns o Manuel Martí criticaban duramente el nivel de la gramática latina impartida en los centros jesuitas. Véase: Sánchez Salor, E. Gregorio Mayáns... (*op. cit.*), pp.452-455. El autor señala como causa la aversión de estos críticos al monopolio que dichos religiosos tenían en la enseñanza de gramática.

31. Véase: *Novísima recopilación de las leyes de España...* (*op. cit.*), Libro VIII, Título II: De los estudios de latinidad y otros previos a los de facultades mayores, Leyes I y II.

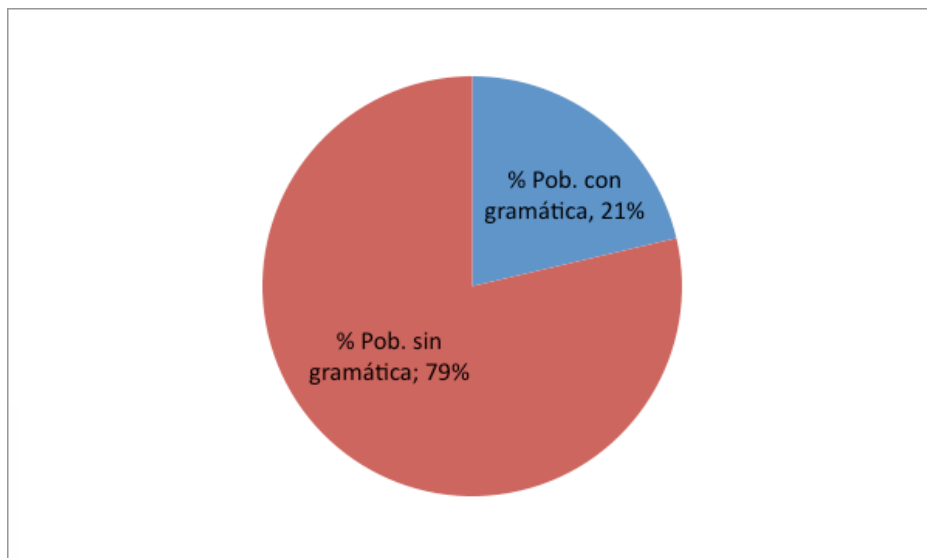


Gráfico 1. Poblaciones con estudios de gramática y sin ellos en Extremadura (en %)

Vemos que existían en menos de la cuarta parte de poblaciones extremeñas (el 21%), mientras que el 79 % de los municipios no tenían acceso a ellos. Se invierten los términos con respecto a los estudios de primeras letras, que estaban presentes –de una u otra forma– en el 77% de las poblaciones, y no existían en el 23%.

Para profundizar en este análisis, comprobamos a continuación las diferencias que había entre los distintos partidos. En el gráfico siguiente representamos el número total de estudios de gramática (teniendo en cuenta que hay poblaciones que pueden tener más de uno, si bien son muy escasas), en cada uno de ellos:



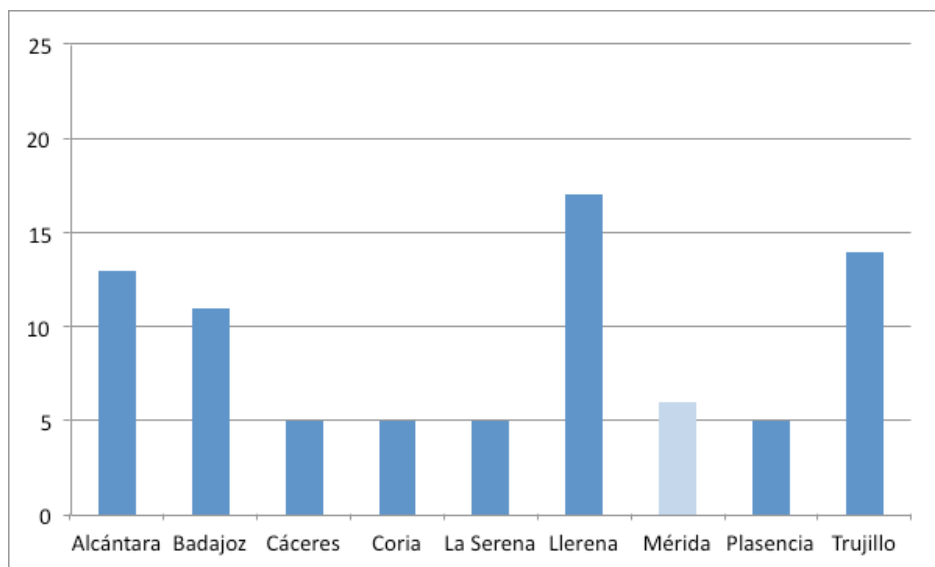


Gráfico 2. Número de escuelas de gramática (por partidos)

Se aprecia que Llerena (con 17 centros) destaca claramente como la demarcación con mayor número de escuelas de gramática, seguida de los partidos de Trujillo (14), Alcántara (13) y Badajoz (11), quedando el resto con 5 escuelas (Mérida<sup>32</sup>, aún con datos incompletos, cuenta con 6).

Completamos esta información con los datos relativos, que indican el porcentaje de localidades de cada partido que tenía acceso a estos estudios:

32. La mayor parte de los pliegos de respuestas de las poblaciones del partido de Mérida han desaparecido, conservándose solamente los de 15 de los 40 municipios que había en esta demarcación; por tanto, los datos no son completos. Esta es la causa de que, en los gráficos, representemos los datos de Mérida con un color atenuado.

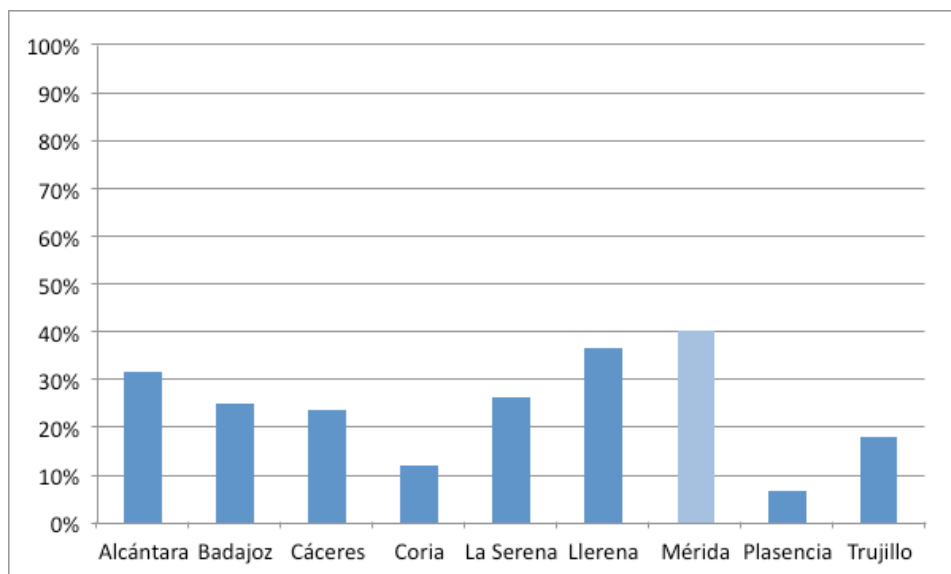


Gráfico 3. Poblaciones con escuela de gramática (por partidos, en %)

Llerena sigue siendo el partido con mayor porcentaje de pueblos con estudios «secundarios», seguido de Alcántara<sup>33</sup> (en más del 30% de sus poblaciones); a continuación, La Serena, Badajoz y Cáceres (que superan el 20%). En cambio, Coria y Plasencia tienen esta enseñanza en proporción notablemente menor, llegando en este último partido a sólo un 5% de los municipios.

Se da el caso de que en los partidos de Llerena, Alcántara, Badajoz y La Serena<sup>34</sup> (los que mayor proporción de estudios de gramática tienen), el tipo predominante de población es la villa, mientras que las aldeas son casi inexistentes. En cambio, en los partidos con menos estudios de gramática (Coria, Plasencia y Trujillo), las aldeas son el tipo poblacional predominante. Podemos deducir, por tanto, que la presencia de estudios de gramática en un territorio está relacionada con la existencia de villas en el mismo, mientras que la preeminencia de las aldeas conlleva una menor cantidad de estudios de gramática. Este hecho,

33. Por la razón antes expuesta, no incluimos aquí el partido de Mérida. Sin embargo, según los datos de que disponemos, existía una proporción alta de estudios de gramática en comparación con otras zonas.

34. Parece suceder igual en el partido de Mérida, según los datos disponibles.

por otra parte, es lógico, pues las villas suelen tener mayor número de habitantes y mejores condiciones de vida que las aldeas.

En consecuencia, según los datos anteriores, Llerena sería, tanto en términos absolutos como relativos, el partido más destacado en cuanto a la existencia de escuelas de gramática.

#### 4.2. Financiación de las escuelas de gramática

En otro orden de cosas, estos estudios de gramática podían tener una dotación económica que garantizara su existencia y facilitara que asistieran estudiantes con pocas posibilidades monetarias. Sin embargo, esto no sucedía en todos los casos. En el gráfico de carácter general que incluimos a continuación, se aprecia el número de estudios de gramática que gozaban de una dotación económica (obtenida de los caudales de propios, o de cualquier otra fuente), y los que no la tenían:

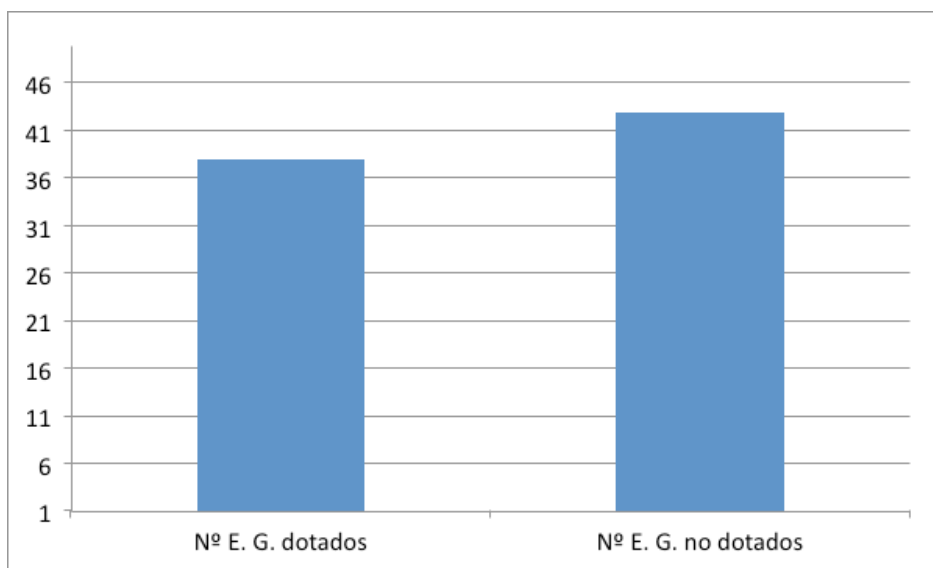


Gráfico 4. Número de escuelas de gramática con dotación económica y sin ella

Como vemos, el número de escuelas de gramática dotadas y no dotadas es similar: 38 con dotación (que podía ser municipal, o de mandas testamentarias, obras pías, donaciones, etc.), y 43 sin dotación alguna. Otro asunto es la cuantía

de dichas dotaciones, que, como sucedía también en el caso de las primeras letras, casi siempre resultaba insuficiente y debía completarse con dinero que aportaban los estudiantes.

Desglosando estos datos por partidos, podemos apreciar más detalles. En el gráfico siguiente se indica el número de estudios con y sin dotación en cada uno de ellos:

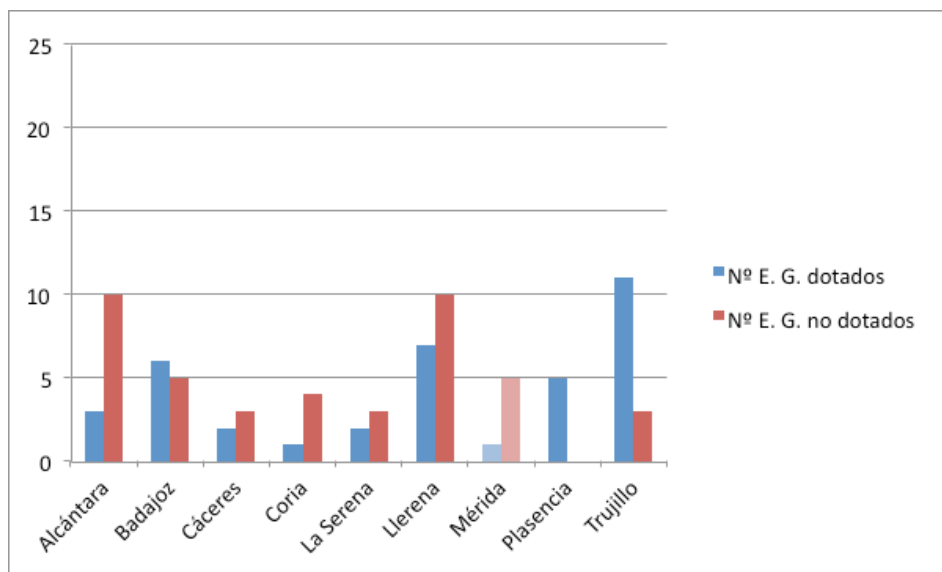


Gráfico 5. Número de estudios de gramática con dotación económica y sin ella (por partidos)

Así, según esta información, el partido de Plasencia (recordemos que era el que tenía menor proporción de escuelas de gramática)<sup>35</sup> destaca porque todas ellas estaban dotadas económicamente. Trujillo, que también tenía relativamente pocas escuelas de este tipo, disfrutaba dotación en la mayor parte de los centros (11 dotados y 3 no dotados). Sin embargo, en Alcántara y Mérida (cuya proporción de municipios con gramática era alta), pocos gozaban de asignación económica fija, por lo que debían subsistir del pago de los alumnos. En Coria, en cambio, había relativamente pocas escuelas, y además casi todas carecían de

35. Remitimos al gráfico nº 3 «Poblaciones con escuela de gramática» para comprobar este y otros datos a los que hacemos referencia en este párrafo.

dotación. En los partidos de Cáceres, La Serena y Llerena, también predominan los no dotados, aunque en menor proporción.

Por tanto, se da la circunstancia de que, en algunos partidos, un menor número de escuelas está relacionado con que una mayor cantidad de ellas disponga de dotación económica diferente al pago de los alumnos, y viceversa. En estos casos, la instalación de estudios de gramática en los núcleos más poblados o/y con mayores recursos económicos puede influir de forma determinante.

Otro asunto es la cantidad dineraria que suponían dichas dotaciones, que podía ser muy variable. En la tabla siguiente indicamos dicha cuantía (en las poblaciones en las que existe), y además el valor de los caudales de propios, con el fin de conocer si ambos datos están relacionados<sup>36</sup>:

Tabla 2. Cuantía de las dotaciones de las escuelas de gramática en Extremadura (en reales vellón, al año)

PARTIDO	POBLACIÓN	DOTACIÓN	PROPIOS
Alcántara	Alcántara	900	9000
Alcántara	Gata	400	7429
Alcántara	Valencia de Alcántara	1650	?
Badajoz	Alburquerque	550	80000
Badajoz	Oliva	1100	25701
Badajoz	Villanueva del Fresno	550	30000
Coria	Coria	1650	33066
La Serena	Villanueva de la Serena	600	22000
La Serena	Zalamea de la Serena	550	19100
Llerena	Ahillones	250	11935
Llerena	Bienvenida	309	?
Llerena	Hornachos	1100	38000
Mérida	Villafranca	550	20000

36. En esta tabla se incluyen solamente aquellas poblaciones de las que conocemos el importe concreto de la dotación que recibían.

CARMEN SOLANO MACÍAS Y AGUSTÍN VIVAS MORENO  
LA ENSEÑANZA DE GRAMÁTICA EN ESPAÑA A FINALES DEL S. XVIII:  
EL CASO DE LA PROVINCIA DE EXTREMADURA

PARTIDO	POBLACIÓN	DOTACIÓN	PROPIOS
Plasencia	Belvis de Monroy	3300	11000
Plasencia	Casatejada	1100	31246
Plasencia	Plasencia	1980	80000
Trujillo	Belalcázar	1600	50000
Trujillo	Don Benito	1100	27152
Trujillo	Herrera del Duque	344	30000
Trujillo	Hinojosa del Duque	550	90000
Trujillo	Medellín	704	60000
Trujillo	Miajadas	600	25000
Trujillo	Orellana la Vieja	1150	7500
Trujillo	Puebla de Alcocer	1100	11966
Trujillo	Talarrubias	550	30000

Observamos que existe una variación significativa entre las dotaciones de las escuelas de gramática, desde Belvis de Monroy (con una renta de 3.300 reales al año, que se paga de una memoria) hasta Ahillones, cuyo preceptor se mantiene con 250 reales anuales que el concejo obtiene de los bienes de propios. Sin embargo, se puede decir que una característica común de estos valores (salvo excepciones) es que son bajos, en comparación con la renta mínima que establecía la ley<sup>37</sup> (300 ducados anuales, equivalentes a 3.300 reales).

El partido que mejores asignaciones conseguía para sus preceptores de gramática era Plasencia que, como hemos visto antes, tenía pocas escuelas<sup>38</sup>; pero todas ellas gozaban de una dotación fija, y de una alta cuantía en comparación con el resto de los territorios. En cambio, en los demás encontramos preceptorías con asignaciones muy bajas (como en Herrera del Duque, 344 reales; Ahillones, 250; Bienvenida, 309; o Gata, 400 reales).

37. Como se ha indicado con anterioridad, esta cantidad era la mínima admitida para poder establecer un estudio de gramática en poblaciones en las que no hubiese corregidor, gobernador o alcalde mayor. Véase: *Novísima recopilación de las leyes de España...* (op. cit.), Libro VIII, Título II: De los estudios de latinidad y otros previos a los de facultades mayores, ley I.

38. Dos de ellas en la ciudad de Plasencia.

Obviamente, para poder mantenerse con algunas de las cantidades aquí reseñadas, los preceptores tenían que exigir una retribución a los estudiantes que asistían a sus clases. La cantidad no era fija, y oscilaba entre 4 y 8 reales por alumno al mes<sup>39</sup>. Eran cantidades considerablemente superiores a las que pagaban los alumnos de primeras letras (entre 1 y 3 reales), y debían suponer una carga de relativa importancia para las familias de los chicos. Este esfuerzo económico nos da la medida del interés que los padres tenían en mantener dichos estudios, más aún en los casos en los que no existía dotación alguna, como veremos más adelante.

La relación entre la dotación económica de las escuelas de gramática y los caudales de propios en cada municipio puede observarse en el gráfico siguiente. En él, la línea roja representa los caudales de propios que obtenían las poblaciones cada año, y la azul la dotación económica que tenían sus escuelas. Como las cantidades son muy distintas, hemos incluido dos ejes de medida: el izquierdo, para los propios, y el derecho para la dotación de la escuela (ambos en reales de vellón anuales). Hemos de señalar que en este gráfico sólo aparecen las localidades cuyas escuelas de gramática tenían dotación:

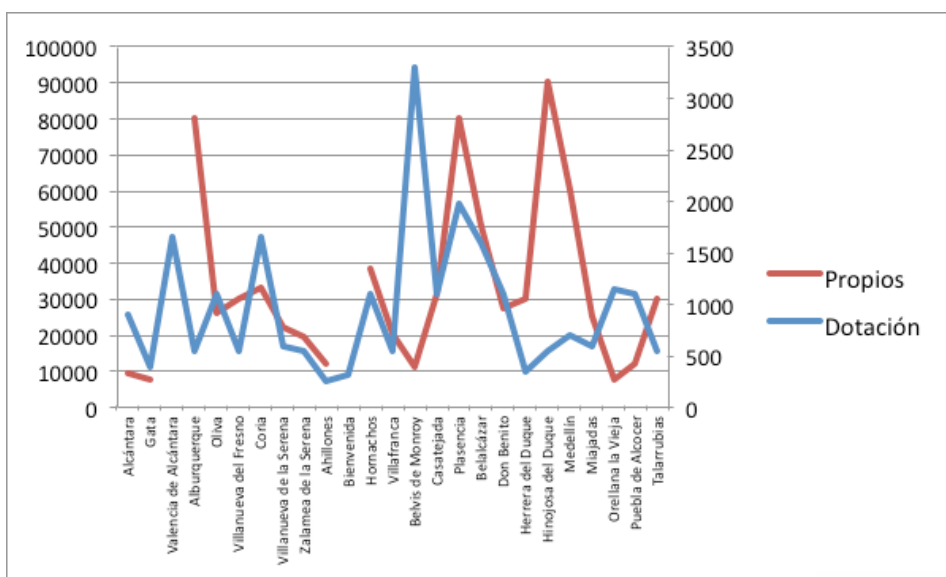


Gráfico 6. Relación entre las dotaciones de las escuelas de gramática y los caudales de propios

39. Por ejemplo, 4 reales en Siruela (Trujillo) y 8 reales en Ahíllones (Llerena).



Podemos advertir que, en general, no existe una correspondencia clara entre los itinerarios que siguen las líneas que representan los propios y la dotación en los municipios reseñados<sup>40</sup>. Podemos afirmar por tanto que, según estos datos, no existe correlación entre la cuantía de los caudales de propios y la dotación de las escuelas de gramática, en los casos en los que dicha dotación existía. En las respuestas al Interrogatorio percibimos la posible influencia de otros factores, como la existencia de donaciones o memorias privadas, el deseo de las autoridades municipales de disponer de buenos preceptores que impartiesen formación de calidad, o la necesidad real de la población de disponer de personas instruidas para solventar sus necesidades administrativas y burocráticas.

En cualquier caso, en Extremadura existía mayor número de estudios de gramática sin dotar que dotados, y aquéllos se mantenían fundamentalmente del pago de los alumnos. La mayor parte de las respuestas no indican la cantidad concreta que suponía este pago, limitándose a decir, por ejemplo, que «*se les satisface [al preceptor] por los padres el plus mensual o anual que capitulan*»<sup>41</sup>. Sin embargo, en algunas localidades sí se aportan detalles del mismo; las incluimos a continuación en una tabla, a modo indicativo. En ella reseñamos el partido, la población y la cantidad que se menciona en la respuesta correspondiente:

Tabla 3. Pago de alumnos en algunas escuelas de gramática sin dotación municipal

PARTIDO	POBLACIÓN	PAGO DE LOS ALUMNOS
Alcántara	Eljas	6 reales mensuales
Alcántara	Navas del Madroño	1 real diario + la mitad del arriendo de una casa
La Serena	Esparragosa de Lares	10 reales mensuales
Llerena	Fuentes de León	8 reales mensuales
Llerena	Valencia del Ventoso	15 reales mensuales + 1 almud de trigo + trabajo

40. Esta realidad se confirma con el coeficiente de correlación de Pearson, que es de 0,004. Como es sabido, este coeficiente refleja el grado de correlación entre dos variables, de forma que 1 significa una correlación máxima, 0 que no existe correlación alguna, y -1 una correlación inversa. Sin embargo, hemos de precisar que este coeficiente no permite asegurar una relación de causa-efecto entre las variables, sino que se limita a mostrar si existe una correlación entre ellas.

41. En Ribera del Fresno (Llerena).

PARTIDO	POBLACIÓN	PAGO DE LOS ALUMNOS
Mérida	Albalá	2.000 reales anuales entre todos los alumnos
Trujillo	Siruela	10 reales mensuales
Trujillo	Trujillo	1 peseta mensual <sup>1</sup>
Trujillo	Zarza-Capilla	8 reales mensuales

Las cantidades, como podemos ver, son muy variables, llegándose a pagar en Valencia del Ventoso 15 reales al mes por alumno, más un pago en especies, y además horas de trabajo por parte de los padres de los estudiantes. Este esfuerzo es la mejor prueba del interés de algunos padres por dar estudios a sus hijos, y proporcionarles así un futuro mejor.

#### 4.3. Lugares en los que se establecían las escuelas de gramática

Por otro lado, como ya hemos dicho, en España las escuelas de gramática solían establecerse en las poblaciones más importantes y populosas. Para comprobar si también ocurría así en Extremadura, hemos elaborado una tabla en la que se relacionan las poblaciones con mayor número de vecinos con la existencia (o no) de estudios de gramática, dentro de cada partido. Explicamos cómo está diseñada:

En la primera columna «Partido» identificamos el partido al que pertenece la población situada en la segunda columna, «Pob. más populosas»; en ésta se indican las poblaciones con mayor número de vecinos de cada territorio (a este respecto, hemos incluido un número de poblaciones igual al número de pueblos con estudios de gramática de cada partido, para comprobar si coinciden); en la tercera columna «Nº vecinos», el número de vecinos de dichos municipios; en la cuarta «Tienen gramática», se indica si tienen estudios de gramática o no, mostrando su número si tienen más de uno. Por último, en las columnas 4ª «Otras pob. con gramática» y 5ª «Nº vecinos» se indican otras poblaciones del partido en las que existe dicha enseñanza (pero que no se encuentran entre las más pobladas), y el número de sus vecinos.

42. Con el nombre de «peseta» se designaba en esta época el real de a cuatro. Véase: Real Casa de la Moneda, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: Adiós, peseta [en línea]. Disponible en: <http://www.fnmt.es/documents/10179/82392/peseta/bb636e45-c13d-4062-afc1-1c585ecc487f> (Consulta: 08/06/2015). En las respuestas al Interrogatorio se nombra esta unidad monetaria en varias ocasiones, sobre todo para indicar el jornal diario cobrado por los jornaleros: por ejemplo, en Cristina, Escorial, Robledillo y Villamesías (Trujillo), o en Jarilla (Plasencia).

Tabla 4. Coincidencia entre las poblaciones más populosas de cada partido y el establecimiento de los estudios de gramática

PARTIDO	POBLACIONES MÁS POPULOSAS	Nº VECINOS	CON ESC. GRAMÁTICA	OTRAS POBLAC. CON GRAMAT.	Nº VECINOS
Alcántara	Alcántara	1.200,00	Sí	Torre de Don Miguel	276
Alcántara	Brozas	1.150,00	Sí (2)	Villa del Campo	370
Alcántara	Ceclavín	897,00	Sí		
Alcántara	Cilleros	512,00	No		
Alcántara	Eljas	420,00	Sí		
Alcántara	Gata	500,00	Sí		
Alcántara	Membrío	424,00	Sí		
Alcántara	Navas del Madroño	625,00	Sí		
Alcántara	Salorino	380,00	No		
Alcántara	San Vicente de Alcántara	1.276,00	Sí		
Alcántara	Valencia de Alcántara	920,00	Sí		
Alcántara	Zarza La Mayor	500,00	Sí		
PROMEDIO		733,67			
Badajoz	Alburquerque	1.500,00	Sí (2)	Almendral	388
Badajoz	Badajoz	3.230,00	Sí (2)	Oliva	160
Badajoz	Barcarrota	784,00	Sí	Santa Marta	400
Badajoz	Burguillos del Cerro	900,00	No	Villanueva del Fresno	450
Badajoz	Feria	552,00	No		
Badajoz	Jerez de los Caballeros	2.041,00	Sí		
Badajoz	Salvatierra de los Barros	454,00	No		
Badajoz	Talavera la Real	543,00	No		
Badajoz	Zafra	1.800,00	Sí		
PROMEDIO		970,08			

CARMEN SOLANO MACÍAS Y AGUSTÍN VIVAS MORENO  
LA ENSEÑANZA DE GRAMÁTICA EN ESPAÑA A FINALES DEL S. XVIII:  
EL CASO DE LA PROVINCIA DE EXTREMADURA

PARTIDO	POBLACIONES MÁS POPULOSAS	Nº VECINOS	CON ESC. GRAMÁTICA	OTRAS POBLAC. CON GRAMAT.	Nº VECINOS
Cáceres	Arroyo del Puerco	1.200,00	Sí		
Cáceres	Cáceres	1.563,00	Sí		
Cáceres	Casar de Cáceres	1.201,00	Sí		
Cáceres	Garrovillas	1.200,00	Sí		
PROMEDIO		1.017,62			
Coria	Acebo	380,00	Sí	La Alberca	358
Coria	Coria	398,00	Sí	Villanueva de la Sierra	153
Coria	Montehermoso	530,00	No		
Coria	Nuñomoral	400,00	No		
Coria	Torrejoncillo	911,00	Sí		
PROMEDIO		942,80			
La Serena	Cabeza del Buey	1.020,00	No	La Coronada	248
La Serena	Campanario	730,00	Sí	Esparragosa de Lares	467
La Serena	Castuera	762,00	No		
La Serena	Villanueva de la Serena	1.500,00	Sí		
La Serena	Zalamea de la Serena	700,00	Sí		
PROMEDIO		942,75			
Llerena	Azuaga	837,00	Sí	Ahillones	372
Llerena	Berlanga	993,00	Sí (2)	Oliva	165
Llerena	Bienvenida	702,00	Sí		
Llerena	Fuente de Cantos	682,00	Sí		
Llerena	Fuente del Maestro	1.156,00	Sí		
Llerena	Fuentes de León	500,00	Sí		
Llerena	Guadacanal	1.078,00	Sí		

CARMEN SOLANO MACÍAS Y AGUSTÍN VIVAS MORENO  
LA ENSEÑANZA DE GRAMÁTICA EN ESPAÑA A FINALES DEL S. XVIII:  
EL CASO DE LA PROVINCIA DE EXTREMADURA

PARTIDO	POBLACIONES MÁS POPULOSAS	Nº VECINOS	CON ESC. GRAMÁTICA	OTRAS POBLAC. CON GRAMAT.	Nº VECINOS
Llerena	Hornachos	657,00	Sí		
Llerena	Llerena	1.500,00	Sí (2)		
Llerena	Medina de las Torres	400,00	No		
Llerena	Monesterio	400,00	No		
Llerena	Montemolín	419,00	No		
Llerena	Ribera del Fresno	510,00	Sí		
Llerena	Santos de Maimona	988,00	Sí		
Llerena	Segura de León	700,00	Sí		
Llerena	Valencia del Ventoso	460,00	Sí		
PROMEDIO		887,36			
Mérida	Albalá	370,00	Sí	Casas de Don Antonio	280
Mérida	Alcuéscar	571,00	Sí		
Mérida	Arroyomolinos	380,00	Sí		
Mérida	Torremocha	555,00	No		
Mérida	Villafranca	800,00	Sí		
PROMEDIO		858,96			
Plasencia	Casatejada	607,00	Sí	Belvís de Monroy	147
Plasencia	Navalmoral de la Mata	591,00	No		
Plasencia	Plasencia	1.100,00	Sí (2)		
PROMEDIO		854,73			
Trujillo	Alía	1.620,00	No	Orellana la Vieja	255
Trujillo	Belalcázar	600,00	Sí	Puebla de Alcocer	350
Trujillo	Don Benito	2.035,00	Sí	Zarza-Capilla	240

CARMEN SOLANO MACÍAS Y AGUSTÍN VIVAS MORENO  
 LA ENSEÑANZA DE GRAMÁTICA EN ESPAÑA A FINALES DEL S. XVIII:  
 EL CASO DE LA PROVINCIA DE EXTREMADURA

PARTIDO	POBLACIONES MÁS POPULOSAS	Nº VECINOS	CON ESC. GRAMÁTICA	OTRAS POBLAC. CON GRAMAT.	Nº VECINOS
Trujillo	Guadalupe	750,00	Sí		
Trujillo	Guareña	643,00	Sí		
Trujillo	Herrera del Duque	595,00	Sí		
Trujillo	Hinojosa del Duque	1.900,00	Sí		
Trujillo	Logrosán	526,00	No		
Trujillo	Medellín	384,00	Sí		
Trujillo	Miajadas	700,00	Sí		
Trujillo	Siruella	600,00	Sí		
Trujillo	Talarrubias	600,00	Sí		
Trujillo	Trujillo	978,00	Sí		
Trujillo	Zorita	416,00	No		

Al revisar la tabla, podemos apreciar que en todos los partidos se da una coincidencia muy alta entre las poblaciones más populosas y la existencia de estudios de gramática. Aunque esta es la norma, encontramos ciertas excepciones, de forma que, a veces, encontramos estudios «secundarios» en municipios con pocos vecinos.

Algunos de estos casos se explican porque, aunque existen otras más pobladas, el número de vecinos de dichas villas es suficientemente importante como para que puedan establecerse en ellas preceptores de gramática, quizás favorecidos por otras razones que no se indican en la respuesta. Pueden estar relacionadas, por ejemplo, con la cantidad de los propios, la proximidad a ciudades más importantes, razones personales del profesor, etc. Como ejemplos, citamos los casos de Villa del Campo en Alcántara (370 vecinos), Villanueva del Fresno (450 vecinos) o Santa Marta (400 vecinos) en Badajoz, o Esparragosa de Lares (467 vecinos) en La Serena. Todas estas villas superan el mínimo de 300 vecinos establecido por la ley.

Llaman más la atención otros estudios de gramática, localizados en poblaciones de pocos habitantes para los parámetros del partido en el que están ubicadas. Son casos como Torre de Don Miguel (Alcántara), Oliva (Badajoz), Villanueva de la Sierra (Coria), La Coronada (La Serena), Oliva (Llerena), Belvis de Monroy (Plasencia), y Orellana la Vieja y Zarza-Capilla (Trujillo). Analizamos la información disponible de cada una de estas villas, para encontrar las razones que explican aquí la existencia de estudios de gramática:

- *Torre de Don Miguel* (276 vecinos, partido de Alcántara): se indica que hay estudio de gramática sólo «algunas temporadas», y su preceptor es voluntario, mantenido tan sólo por lo que pagan los alumnos.
- *Oliva* (160 vecinos, partido de Badajoz): el estudio de gramática está recién establecido cuando se hace el Interrogatorio<sup>43</sup>. En esta pequeña villa había dos escuelas de niños con maestros titulados, lo que indica que, seguramente, habría una cierta cantidad de niños académicamente bien preparados, con aptitudes para aprender gramática. Por otro lado, a pesar de su tamaño, es un municipio con unos propios considerables (25.701 reales), lo que permitiría al concejo establecer una dotación para el preceptor de gramática; sin embargo, el salario de 1.100 reales que éste cobra se obtiene «repartiéndose sobre los ganados de los vecinos», y se completa con «6 escusas<sup>44</sup> en los montes de la comunidad». En este caso, creemos que podría ser la valoración de la enseñanza, por parte de los habitantes del pueblo, lo que permite tener tanto maestros bien preparados como preceptor de gramática.
- *Villanueva de la Sierra* (153 vecinos, partido de Coria): ciertamente, hay un preceptor de gramática, aunque no tiene dotación municipal alguna (al igual que el maestro de primeras letras), sino que se mantiene de lo que pagan los estudiantes. Además, el párroco indica que «*asisten pocos alumnos*» y que «*se experimenta de día en día una total decadencia en las letras*». Tampoco existe un convento que apoye dicha enseñanza, por lo que no encontramos razón objetiva de su existencia en esta población más que el interés de algunos padres por la educación de sus hijos, o una motivación personal del preceptor.
- *La Coronada* (248 vecinos, partido de La Serena): tampoco aquí parece existir otras razones que expliquen la enseñanza de gramática. Sin embargo, en este caso, se trata de una población algo mayor que las anteriores, lo que garantiza un número de alumnos superior. Su preceptor no tiene otra dotación que lo que pagan éstos, y hay sólo una escuela de primeras letras; tampoco existen propios considerables (9.386 reales), ni dicha enseñanza está ligada a convento alguno.

43. El Interrogatorio de la Audiencia se lleva a cabo en 1791, y la escuela de gramática se estableció en 1788.

44. Escusa es el derecho que el dueño de una finca (en este caso se trataría de los montes del concejo) concede a un empleado para que pueda apacentar, sin pagar renta, un corto número de cabezas de ganado de su propiedad, como parte de la retribución convenida (Diccionario RAE).



- *Oliva* (Llerena): en este pequeño pueblo, es el maestro de primeras letras el que se dedica, además, a enseñar gramática «*a alguno que se quiere aplicar*»<sup>45</sup>. La dotación municipal que tiene es únicamente la de 100 reales como maestro. En este caso, pues, no hay un preceptor propiamente dicho; y aunque los jóvenes de Oliva tienen la posibilidad de aprender gramática, es una opción a la que parecen acceder muy pocas personas, aprovechándose de la formación que parece tener aquél. Por otra parte, el visitador de Llerena indica, en su informe de este municipio, que debería prohibirse la enseñanza de la gramática «*pues no combiene al pueblo*».
- *Belvís de Monroy* (147 vecinos, partido de Plasencia): a pesar de su poca población (equivalente a 588 habitantes), en esta villa hay escuela de primeras letras y estudio de latinidad «con permiso real», ambos bien dotados económicamente: el maestro con 200 ducados anuales (2.200 reales) y el preceptor con 300 (3.300 reales). Estas magníficas condiciones monetarias de la enseñanza –siempre en comparación con otras poblaciones de su entorno geográfico y temporal– se deben, esencialmente, a una memoria<sup>46</sup> que el doctor y presbítero Buenaventura Pérez, oriundo de esta villa y que vivió posteriormente en Méjico, estableció para beneficio de sus paisanos. Se trata de una situación excepcional que permitió la existencia de buen maestro y buen preceptor.
- *Zarza-Capilla* (240 vecinos, partido de Trujillo): en este caso, como en el de Oliva (Llerena), es el maestro de primeras letras el que «*se dedica igualmente a la disciplina de gramática*». No hay dotación municipal, ya que los propios son muy escasos (3.300 reales anuales). Sin embargo, tiene la ventaja de que el Arzobispo de Toledo le aporta un real diario como «limosna», además de los 8 reales que pagan mensualmente los alumnos. Por otra parte, este maestro-preceptor debe ser eficiente en su trabajo, pues «*trece de los diez y siete [estudiantes] que ha tenido a su cuidado se hallan en el día en distintas religiones y maiores estudios*».

45. Dada la necesaria preparación que debía tener el preceptor de gramática, y que era innecesaria para trabajar como maestro de primeras letras, podría tratarse de una argucia que utilizaban algunos preceptores para saltarse las restricciones legales de instalarse en poblaciones pequeñas. De esta forma, su puesto oficial era de maestro, pero a la vez enseñaba gramática privadamente.

46. Memoria: obra pía o aniversario que instituye o funda alguien y en que se conserva su memoria. (Diccionario RAE).

- *Orellana la Vieja* (255 vecinos, partido de Trujillo): en esta villa, la enseñanza de gramática existe gracias a una dotación de 900 reales anuales, realizada por la Marquesa de San Juan, por ser fundación de esta casa.

Como ya hemos indicado, estos casos son excepcionales. En general, se puede afirmar que la coincidencia entre estudios de gramática–villas más pobladas es evidente. En la tabla siguiente resumimos su distribución según el tipo de poblaciones, señalando el número de poblaciones de cada tipo que hay en Extremadura, la cantidad de ellas que tienen escuelas de gramática, y el porcentaje que suponen las últimas sobre las primeras:

Tabla 5. Estudios de gramática según el tipo de población

TIPO POBLACIÓN	NÚMERO POB.	Nº POB. CON GRAM.	% POB. CON GRAM.
Ciudades	6	6	100%
Villas	225	60	27%
Aldeas	115	7	6%

Como vemos, el 100% de las ciudades de Extremadura tenían escuelas de gramática; también existían en un 27% de las villas, y sólo en el 6% de las aldeas. La localización de estas escuelas en las localidades más pobladas puede ser debida a las siguientes razones:

- Un mayor número de habitantes equivale a mayor cantidad alumnos, lo que aumentaba el salario que el preceptor obtenía del pago de éstos.
- Existencia en estas poblaciones de escuelas de primeras letras, lo que proporcionaba una cantera de alumnos a los estudios de gramática.
- Mayor poder económico del municipio, con lo que había más posibilidades de obtener una dotación del mismo: en general, los caudales de propios de un municipio están relacionados con la cantidad de vecinos del mismo.
- Mayor número de habitantes significaba también más complejidad administrativa y burocrática, por lo que habría más necesidad de personas con formación superior a las primeras letras (por ejemplo, de escribanos).
- Cumplimiento de la legislación, según la cual las escuelas de gramática debían establecerse donde hubiera corregidor o alcalde mayor, y siempre en poblaciones con más de 300 vecinos.

#### 4.4. *Conveniencia de establecer estudios de gramática*

Con respecto al último punto tratado –el cumplimiento de la legislación–, si bien se daba en la práctica totalidad de los casos en lo que se refiere al número mínimo de habitantes, es más que dudoso que se siguiera en otros aspectos: por ejemplo, que se establecieran en localidades con corregidor o alcalde mayor; o a la necesaria renta de 300 ducados anuales en el caso de centros particulares. De hecho, algunos visitadores insisten en esto: el estudio de gramática debe eliminarse porque el pueblo en el que se encuentra no reúne los requisitos necesarios. Tras esta razón parece encontrarse la idea ilustrada de restringir esta enseñanza para no perjudicar a los sectores productivos del país: al dedicarse al estudio de la gramática, los jóvenes abandonaban los trabajos de sus padres agricultores, ganaderos o artesanos, para convertirse en clérigos, escribanos u otras profesiones no productivas.

El ilustrado Juan José Alfranca y Castellote, oidor de la Real Audiencia y visitador del partido de Llerena, es especialmente contrario al establecimiento de los estudios de gramática en el ámbito rural. Así lo manifiesta en los informes de varios de los pueblos que visitó, como en Ahillones, villa en la que había un estudio de gramática con dotación de 250 reales, más lo pagado por los alumnos:

*«Es inútil y aun perjudicial en este pueblo el estudio de gramática, [...] porque la comodidad de este estudio excita a muchos padres de familia a colocar en él sus hijos, acrecentándose por este medio el número de gramáticos, que acabado este estudio aspiran al de Filosofía y Teología, y en seguida a las órdenes y a las incongruas capellanías del pueblo[...] con lo que se aumenta el número de clérigos pobres, ignorantes e ineptos para las funciones del sagrado ministerio, que por estas razones sirven mas de destrución que de edificación en el pueblo».*

Las autoridades municipales afirman, acerca de esta escuela, que «no se experimenta adelantamiento por ser la renta muy corta y no haver quien se dedique a la enseñanza».

Y en el informe de Fuentes de León, donde hay una escuela de gramática sin dotación municipal, el mismo visitador afirma: «Deverá quitarse la escuela que hay de gramática por no ser el pueblo de las circunstancias que la permiten las leyes del reyno».

De forma parecida se expresa en las notas sobre otros municipios del partido<sup>47</sup>, manifestando además que sería preferible asignar estos esfuerzos

47. Como en Berlanga, Guadalcanal, etc.

económicos a las escuelas de primeras letras de niños o de niñas; éstas sí le parecían necesarias y dignas de fomento.

De estos informes se confirma que algunos padres estaban interesados en que sus hijos cursasen estos estudios para acceder a puestos de trabajo que consideraban mejores (quizás más cómodos, mejor remunerados o mejor considerados), o bien para dotarles de fundamentos culturales más allá de las primeras letras, que les permitieran desenvolverse con soltura en la buena sociedad. Este interés los llevaba a sufragar los gastos necesarios, lo que era determinante para el mantenimiento de las escuelas de gramática en muchos municipios extremeños.

#### 4.5. *El número de estudiantes de gramática*

Los estudios de gramática estaban dedicados únicamente al sexo masculino. Como era de esperar, dadas las condiciones sociales y culturales de la época, en ninguna de las respuestas aportadas al Interrogatorio hay referencia a la asistencia de niñas a dichas escuelas.

En cuanto al número concreto de estudiantes que asistían a estas clases, poco podemos decir, puesto que muy pocos pueblos aportan esta información en sus respuestas, como se ve en la tabla siguiente. En ella incluimos el nombre de los partidos, el de las poblaciones que citan este dato, el número de vecinos de cada una, y el número de alumnos que asistían a sus escuelas de gramática:

Tabla 6. Número de alumnos de las escuelas de gramática de algunas poblaciones

PARTIDO	POBLACIÓN	Nº VECINOS	Nº ALUMNOS DE GRAMÁTICA
Alcántara	Brozas	1150	40 (en 2 escuelas)
Cáceres	Casar de Cáceres	1201	18
Llerena	Fuentes de León	500	de 8 a 9
Trujillo	Herrera del Duque	595	Habitualmente sin alumnos

En esta tabla incluimos, además, el número de vecinos de cada población, para comprobar si, como es de esperar, existe relación entre éstos y la cantidad de estudiantes de gramática. Así, vemos que en Brozas y Casar de Cáceres, ambas localidades con más de 1.000 vecinos (4.000 habitantes aproximadamente), el número de alumnos es muy superior a los de Fuentes de León o

Herrera del Duque, villas menos pobladas. Pero, aparte de este hecho, advertimos diferencias acusadas entre poblaciones similares: Brozas tiene más del doble de estudiantes que Casar, aunque ésta la supera en vecinos; y en Fuentes de León hay 8-9 alumnos de gramática, mientras que en Herrera del Duque (con más habitantes) no suele haber ninguno. En cualquier caso, al ser tan escasa la información, no podemos establecer conclusiones acerca de este aspecto.

En lo que se refiere a los contenidos impartidos o al método de enseñanza utilizado en las escuelas de gramática laicas, hemos de precisar que, lamentablemente, no hay referencia alguna en las respuestas al Interrogatorio.

Finalmente, es conveniente reiterar que, aunque la enseñanza impartida por preceptores en sus escuelas era la más extendida en la provincia, existían otros caminos que permitían el acceso a los estudios pre-universitarios, como eran los tutores privados o los centros religiosos (conventos y seminarios).

## 6. CONCLUSIONES

Del análisis de los datos expuestos, utilizando técnicas documentales e históricas, podemos establecer las siguientes conclusiones:

- La enseñanza de la gramática estaba relativamente poco extendida en la provincia de Extremadura, puesto que existían escuelas sólo en un 21% de las poblaciones, quedando el resto sin ellas.
- Los estudios de gramática en Extremadura estaban dirigidos de forma exclusiva al sexo masculino, siguiendo los usos sociales de la época. En ninguna respuesta se hace referencia a la asistencia de niñas a estas escuelas.
- Los estudios se establecían principalmente en las ciudades y en las villas más populosas de cada partido. Esto, naturalmente, se debía a las características que reunían: más servicios, presencia de entidades administrativas, religiosas o militares, etc. Por otra parte, por su mayor población, era también donde mayor número de alumnos potenciales existían, y por tanto podían proporcionar mejores posibilidades económicas al preceptor. Por último, también era el tipo poblacional en el que era más fácil cumplir la legislación vigente sobre el establecimiento de las escuelas de gramática.
- Había menos escuelas de gramática con dotación municipal que sin ella (38/43). Dicha dotación, si existía, podía variar bastante de una población a otra, pero en general solía resultar insuficiente para la subsistencia del docente. Por esta causa, con frecuencia los estudiantes tenían que

- contribuir pagando una cierta cantidad, sobre todo en los casos en los que no había tal retribución pública.
- No hay correlación axiomática entre la cuantía de los bienes de propios de los municipios y la dotación económica municipal que recibían sus escuelas de gramática, salvo en casos excepcionales. Las que no tenían esta dotación se mantenían únicamente del pago de los alumnos ayudadas, en algunos casos, de donaciones y mandas testamentarias realizadas por personas privadas o por instituciones no municipales.
  - La existencia de estudios de gramática en las poblaciones del ámbito rural no se consideraba conveniente por parte de las autoridades ilustradas. Varios visitantes expresan claramente su rechazo hacia la existencia de dichas escuelas, ya que influían en el aumento de profesiones improductivas en lugar de fomentar trabajos productivos y útiles en el entorno agrario. En la misma línea, la legislación moderna que regulaba dichos estudios se encaminaba a restringirlos, imponiendo condiciones para el establecimiento de las escuelas.
  - Por territorios, destaca en sentido positivo el partido de Llerena, con la mayor proporción de poblaciones con escuela de gramática (37%), seguido (en este orden) de Alcántara, La Serena, Badajoz y Cáceres; mientras que el partido de Plasencia (con escuelas de gramática sólo en el 7% de los municipios), era el territorio con menor proporción de las mismas, seguido de Coria y, en menor medida, de Trujillo. Sin embargo, hay que señalar que el territorio placentino era el que mejores salarios proporcionaba a los preceptores.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Piñal, F. «Educación e ilustración en España». En: *III Coloquio de Historia de la Educación*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1984.
- Aguilar Piñal, F. Entre la escuela y la universidad: la enseñanza secundaria en el siglo XVIII. *Revista de educación*, nº 1, 1988, pp. 225-243.
- Aguilar Piñal, F. La política docente. En: Menéndez Pidal, R. (dir.) *Historia de España. La época de la Ilustración, vol. I. El estado y la cultura (1759-1808)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1987, pp. 437-484.
- Arias De Saavedra Alías, I. ¿Continuidad o cambio?: la enseñanza secundaria en Granada en la segunda mitad del siglo XVIII. En: *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen: II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, vol. II. Murcia: Universidad de Murcia, 1992, pp. 163-173.
- Astorgano Abajo, A. «Meléndez Valdés y la enseñanza de las humanidades en las preceptorías de gramática (1778-1789)». *Bulletin Hispanique*, vol, 103, nº 1, 2001, pp. 75-125.

- Barrientos Alfageme, G., Rodríguez Cancho, M. (dir.) *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1991-1996.
- Bartolomé Martínez, B. «La educación institucional: las escuelas de gramática». En: *Historia de la educación en España y América, vol. 2. La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Morata, 1993, pp. 812-821.
- Bartolomé Martínez, B. «El movimiento ilustrado madrileño y la enseñanza de las lenguas clásicas». *Revista Complutense de Educación*, vol. 1, nº 3, 1990, pp. 469-473.
- Biersack, M. «El estudio municipal de gramática en Granada a principios del siglo XVI». *Chronica nova*, nº 34, 2008 [en línea]. Disponible en: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/cnova/article/view/1651> (Consulta: 25/05/2017).
- Carreras Pachón, A., Granjel, M. «Extremadura y el debate sobre la creación de cementerios: un problema de salud pública en la Ilustración». *Norba*, nº 17, 2004, pp. 69-91.
- Casas García, L.M., Luengo González, R. «La escuela y el maestro como instituciones sociales en Extremadura a finales del Antiguo Régimen». *Bordón: revista de pedagogía*, vol. 61, nº 0, 2009, pp. 131-152.
- Cava López, M.G. *La educación primaria en la Alta Extremadura durante el Antiguo Régimen*. Campo abierto, nº 15, 1998, pp. 76-96.
- Clausells Iglesias, P. *Los conventos de Badajoz: breves noticias referentes a la Compañía de Jesús*. Revista del Centro de Estudios Extremeños, 1931, vol. V, pp.79-109.
- Cortés Cortés, F., Pérez Marín, T. «La ciudad de Badajoz y su partido en los interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura». En: *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1994.
- Escolano Benito, A. «Economía e Ilustración: el origen de la escuela técnica moderna en España» [en línea]. *Historia de la Educación*, vol. 1, 2010, pp. 169-191. Disponible en: [https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/79298/1/Economia\\_e\\_ilustracion\\_El\\_origen\\_de\\_la\\_e.pdf](https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/79298/1/Economia_e_ilustracion_El_origen_de_la_e.pdf) (Consulta: 22/01/2018).
- Escolano Benito, A. *Educación y economía en la España Ilustrada*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.
- Esteban Mateo, L. «Los precedentes de la enseñanza secundaria: de las escuelas de Gramática a los colegios de humanidades». En: Gómez García, M. N. (ed.). *Pasado, presente y futuro de la educación secundaria en España*. Sevilla: Kronos, 1996.
- García Folgado, M.J. *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX (1768-1813)*. Tesis doctoral. Valencia: Universidad de Valencia, 2005.
- García Folgado, M.J. «La gramática general y la institución escolar en España: inicios». En: *Caminos actuales de la historiografía lingüística: V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Murcia: Universidad de Murcia, 2006, pp. 651-662.
- García Folgado, M.J. *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813): una aproximación historiográfica*. Munich: Peniopo - Verlag Anja Urbanek, 2013.



- Gragera Rodríguez, M.M. «Apuntes sobre la Iglesia de los Jesuitas de Llerena». En: *Actas de las V Jornadas de Historia de Llerena*. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2003, pp. 265-277.
- Granjel, M. «Médicos y cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII». *Dynamis*, nº 22, 2002, pp. 151-187.
- Guijarro González, S. «Centros de cultura urbana en el siglo XV: las escuelas de gramática castellano-leonesas». En: *1490, en el umbral de la modernidad: el Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, vol. 2. Valencia: Generalidad Valenciana, 1994, pp. 243-256.
- Gutiérrez Cuadrado, J. «El latín, sustituido por el castellano en la universidad española: siglos XVIII-XIX». En: *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*. Madrid: Arco Libros, 1988, pp. 1205-1214.
- Gutiérrez Cuadrado, J. «La sustitución del latín por el romance en la universidad española del siglo XVIII». En: *Universidades españolas y americanas. Época colonial*. Valencia: Generalitat Valenciana, 1992, pp. 237-252.
- Iriarte, J. de. *Gramática latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones, en verso castellano...* Madrid: Imprenta de Pedro Marín, 1771.
- Jiménez Jiménez, E.M. *El Real Colegio Seminario San Telmo de Sevilla (1681-1808)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2002.
- Kagan, R. «Latin in Seventeenth and Eighteenth Century Castile». *Rivista storica italiana*, vol. 85b, 1973, pp. 297-320.
- Kagan, R. *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Madrid: Tecnos, 1981.
- Lepinette, B. «La penetración del modelo gramatical «general» de tipo escolar en España». *Historiographia lingüística*, vol. XXXV, nº 3, 2008, pp. 305-341.
- Linares Luján, A.M. «De la apropiación del usufructo a la privatización de la superficie: las tierras concejiles en la Baja Extremadura (1750-1850)». *Noticiero de historia agraria*, nº 9, 1995, pp. 87-127.
- Marcos Arévalo, J. «La identidad extremeña: reflexiones desde la antropología social». *Gazeta de antropología*, nº 14, 1998 [en línea]. Disponible en: [http://www.ugr.es/~pwlac/G14\\_04Javier\\_Marcos\\_Arevalo.html](http://www.ugr.es/~pwlac/G14_04Javier_Marcos_Arevalo.html) (Consulta: 26/05/2017).
- Mayans i Siscar, G. *Idea de la gramática de la lengua latina*. Valencia: Viuda de Josef de Orga, 1768.
- Medina García, E. «Referencias al contrabando en los informes de «los oidores» de la Real Audiencia de Extremadura». *Cuadernos dieciochistas*, nº 4, 2003, pp. 175-187.
- Montoro Cano, E.R. «Catálogo de gramáticas en español y publicadas en España a lo largo del siglo XVIII» [en línea]. *Revista electrónica de estudios filológicos*, nº 16, 2008. Disponible en: <https://www.um.es/tonosdigital/znum16/secciones/estudios-12-gramtcs.htm> (Consulta: 05/02/2018).
- Novísima recopilación de las leyes de España*, Libro VIII, Título II. De los estudios de Latinidad, y otros previos á los de Facultades mayores [en línea]. Disponible en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/novisimaRecopilacionT4.pdf> (Consulta: 25/01/2018).

- Olavide Y Jáuregui, P. de. *Plan de estudios para la Universidad de Sevilla*. Barcelona: Ediciones de Cultura Popular, 1969.
- Peña Gómez, M.P. «Edificios de la Compañía de Jesús en Extremadura (siglos XVI-XVIII)». *Revista de estudios extremeños*, 1993, vol. XLIX, nº 1, pp. 99-105.
- Real Casa De La Moneda, Fábrica Nacional De Moneda Y Timbre. *Adiós, peseta* [en línea]. Disponible en: <http://www.fnmt.es/documents/10179/82392/peseta/bb636e45-c-13d-4062-afc1-1c585ecc487f> (Consulta: 20/03/2017).
- Rodríguez Becerra, S. «Mirada de un ilustrado a la sociedad extremeña a finales del siglo XVIII». En: *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1994, pp. 11-38.
- Rodríguez Cancho, M., Barrientos Alfageme, G. (dir.) *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1991-1996.
- Rodríguez Cancho, M. «Defensa de la agricultura extremeña a finales del siglo XVIII: quejas y protestas». *Norba*, nº 6, 1985, pp. 185-190.
- Rodríguez Ennes, L. «La progresiva sustitución del latín universitario por las lenguas vernáculas». *Revista general de Derecho Romano*, nº 16, 2011, pp. 121-136.
- Rol Jiménez, J. «Un estudio aproximativo a la enseñanza en Trujillo a través del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura». En: *XXXVII Coloquios Históricos de Extremadura dedicados a la Guerra de la Independencia de Extremadura: Trujillo, del 22 al 28 de septiembre de 2008*. Trujillo: Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura, 2009, pp. 695-706.
- Ruiz Berrio, J. «Las reformas históricas de la enseñanza secundaria en España». *Encounters on education*, vol. 7, 2006, pp. 95-111.
- Ruiz Rodrigo, C., Palacios Lis, I. *Pauperismo y educación, siglos XVIII y XIX: Apuntes para una historia de la educación social en España*. Valencia: Universidad de Valencia, 1995.
- Sánchez Herrero, J. «Las escuelas de gramática monásticas y catedralicias». En: *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, vol. I. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1997, pp. 290-314.
- Sánchez Salor, E. «Gregorio Mayáns y la gramática latina». *Studia Philologica Valentina*, vol. 14, nº 11, 2012, pp. 447-473.
- Sanz Díaz, E. *La segunda enseñanza oficial en el siglo XIX*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1985.
- Trigueros Gordillo, G. «Aproximación a los estudios de gramática en Andalucía». *Historia de la educación*, nº 17, 1998, pp. 89-103.
- Vivas Moreno, A., Martos García, A. «La percepción de los archivos en el Antiguo Régimen hispano a través de fuentes indirectas». *Documentación de las Ciencias de la Información*, nº 29, 2006, pp. 237-257.